



LA TARIFA DEL IVA VIGENTE ES DEL 15%

El SRI, mediante Circular No. NAC-DGECCGC25-00000006 de 26 de diciembre de 2025, respecto de la tarifa general del impuesto al valor agregado (IVA), recuerda a los sujetos pasivos de este impuesto que, mientras el Presidente de la República la no modifique mediante Decreto Ejecutivo dicha tarifa, se mantendrá la tarifa vigente del IVA que es del 15%, conforme se dispuso en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo 470, publicado en el cuarto suplemento del Registro Oficial 700, de 10 de diciembre de 2024, que señaló:

“Art. 1.- Mantener la modificación de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA, del 13% al 15%, para el año 2025, considerando la recomendación y dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se exponen las condiciones de las finanzas públicas y de la balanza de pagos.”

FUENTE: Circular No. NAC-DGECCGC25-00000006 de 26 de diciembre de 2025

[Descarga Resolución](#)